
NORMAS OPERATIVAS

> Validador AutorizaME

ASSPE Salud utiliza un validador online para consultar socios activos, validar atenciones médicas, consultar topes y copagos y subir facturación. Cada prestador deberá contar con un usuario para realizar dichas gestiones a través de la plataforma [AutorizaME](#).

> Acceso a la cobertura

Cuando el socio se presente en Admisión o Recepción, deberá generar un token de validación para recibir la atención médica.

> Autorizaciones médicas

Deberán solicitarse a través de la plataforma [AutorizaME](#) completando los siguientes campos:

- Fecha: indicar fecha de la prestación
 - Nombre completo del socio
 - Número de credencial y código de seguridad: propios del socio
 - Solicitante: indicar a través del combo si es Nacional, etc.
 - Autorización matrícula
 - Diagnóstico: seleccionar a través de la lupa el diagnóstico del CIE10
 - Diagnóstico detallado
-
- *Las órdenes médicas deben ser enviadas en un plazo NO mayor a 48 horas de la fecha de emisión.*
 - *Las internaciones deben ser notificadas dentro de las 24 horas de ingreso del socio.*
 - *El pedido de prórrogas es obligatorio y deben ser solicitadas en plazos de no más de 72 horas por vez. Superado ese período, quedará sujeto a auditoría médica la aceptación o rechazo de las mismas.*
 - *Las **órdenes médicas** tienen una vigencia de 60 días a partir de la fecha de emisión.*
 - *Las **autorizaciones médicas** tienen una vigencia de 60 días a partir de la fecha de emisión.*
 - *Toda la documentación debe tener letra legible.*

En caso que se requiera de una **atención de urgencia**, solicitamos llamar a nuestra Auditoría Médica

para evaluar la atención por excepción:

De 9 a 18 h: 0800-345-8801

Después de las 18 h: todos los días 0800-333-4242

> Validador AutorizaME

ASSPE Salud utiliza un validador online para consultar socios activos, validar atenciones médicas, consultar topes y copagos y subir facturación. Cada prestador deberá contar con un usuario para realizar dichas gestiones a través de la plataforma.

> Derivaciones

Para solicitar derivaciones las 24 horas comunicarse al: 0800-333-4242

> Facturación

Les recordamos que es válida la facturación y la documentación en formato digital. Aquellos prestadores que tengan usuario en AutorizaME, podrán subir los archivos a dicho portal. Para consultas contactarse a facturacionmedica@asspesalud.com.ar.

Procedimiento de la auditoría de facturación:

- **Facturación:** la presentación y contenido de las prestaciones tendrán un plazo de pago de 30/45/60 días según lo determina la Gerencia y de existir débitos, el prestador puede refacturar.
- **Refacturación:** el plazo de presentación y contenido será de 15 días.
- **De mantenerse los débitos,** el prestador puede solicitar la auditoría compartida y debe ser otorgada por el financiador en un plazo no mayor a 10 días hábiles. Las auditorías compartidas se realizan siempre en la sede del financiador.
- La **facturación de la medicación** se debe realizar mediante **valor Kairos**.
- **Datos para la facturación:**

Denominación: OBRA SOCIAL ASOCIACION DE SERVICIOS PARA EMPRESARIOS Y PERSONAL DE DIRECCIÓN DE EMPRESAS DEL COMERCIO, SERVICIOS, PRODUCCIÓN, INDUSTRIA Y CIVIL - ASSPE

CUIT 30-70721130-6

IVA GRAVADO

IMPORTANTE: Toda cirugía programada que se efectúe de lunes a viernes pasadas las 19 h, sábado, domingo o feriado, deberá aclarar en su HC una justificación de horario y día del procedimiento ya que los honorarios de anestesia se encarecen 30% fuera de los rangos detallados anteriormente. Caso contrario, se debitará dicho porcentaje al financiador.

> Auditorías compartidas

Deben solicitarse a autorizaciones@asspesalud.com.ar con copia a contrataciones@asspesalud.com.ar

> Copagos

Socios del **Plan 300 no abonan coseguros** bajo ningún concepto. Para el resto de los planes los valores actualizados se encuentran disponibles en la plataforma [AutorizaME](#). Las atenciones en guardia por pedidos de recetas deberán pagar coseguro.

> Prótesis

Los pedidos deben enviarse a autorizaciones@asspesalud.com.ar

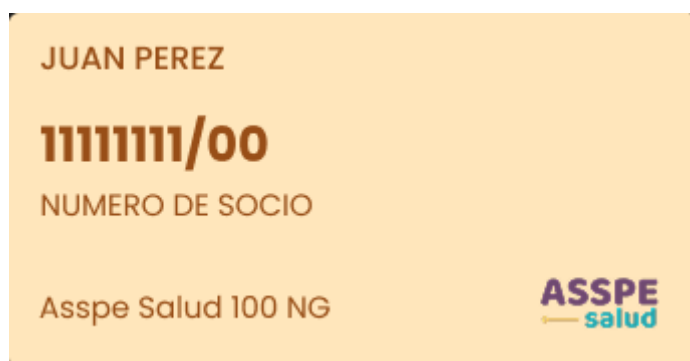
> Recetas electrónicas

Utilizamos la aplicación RCTA a través de nuestra red de farmacias.

> Convenios

Por temas relacionados con convenios, consultas generales y valores, contactarse con Cintia Degano: contrataciones@asspesalud.com.ar

MODELO CREDENCIALES ASSPE SALUD



MODELO CREDENCIALES CONVENIO ASSPE SALUD + OSCONARA SALUD

